



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
SUAITA SANTANDER

Radicado: 687704089001-2018-00016-00

Cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta las manifestaciones del perito designado en auto del 24 de marzo de 2023, se acepta la excusa para llevar a cabo la gestión encomendada; por tanto, se dispone su relevo y, en su lugar, se designa de la lista de peritos evaluadores, resolución No 639 de 2020, IGAC, a la profesional Nohora Beatriz Rodríguez Bayona<sup>1</sup> (comuníquesele por secretaria).

La parte actora deberá cancelar a favor del profesional en cita, y los términos y oportunidad señalados en auto del 16 de marzo de 2023, la suma que a título de honorarios provisionales de perito se ordenó en la citada providencia. Una vez aceptada la designación, y para facilitar el encargo, remítase al perito el hipervínculo que contiene la integralidad de la actuación. (cúmplase por secretaria)

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fíjese en lugar visible de la sede judicial de este, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA

<sup>1</sup> [nbr7248585@gmail.com](mailto:nbr7248585@gmail.com) - 3103040390